Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 462 19 de septiembre de 2025 POC/000424-02. Pág. 42743

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000424-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Movilidad y Transformación Digital, formulada por las Procuradoras Dña. Susana Suárez Villagrá, Dña. Rebeca Arroyo Otero y Dña. María Luisa Calvo Enríquez, relativa a qué actuaciones está realizando la Junta de Castilla y León para mejorar la frecuencia del transporte público que une el municipio de Renedo de Esgueva con la ciudad de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 427, de 29 de mayo de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000303 a POC/000307, POC/000314, POC/000322 a POC/000329, POC/000333, POC/000369, POC/000384, POC/000386, POC/000387, POC/000397, POC/000398, POC/000403, POC/000409, POC/000414 a POC/000416, POC/000422 a POC/000424, POC/000428, POC/000439, POC/000440, POC/000442 a POC/000444, POC/000446 y POC/000448 a POC/000454, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2025.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta oral ante Comisión, ahora pregunta escrita número 424 formulada por Susana Suárez Villagrá, Rebeca Arroyo Otero y Maria Luisa Calvo Enríquez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario VOX de las Cortes de Castilla y León, relativa a las actuaciones que está realizando la Junta de Castilla y León para mejorar las frecuencias del transporte público entre Renedo de Esgueva y Valladolid.

Se ha recibido la POC-424 transformada en Pregunta con respuesta por escrito número 424, con el siguiente contenido:

¿Qué actuaciones que está realizando la Junta de Castilla y León para mejorar las frecuencias del transporte público que une el municipio de Renedo de Esgueva con la ciudad de Valladolid?

En contestación a la Pregunta Escrita arriba referenciada se informa:

El municipio de Renedo de Esgueva forma parte desde 2015 del Transporte Metropolitano de Valladolid, disponiendo de frecuencias que buscan adaptarse a las necesidades de movilidad de sus ciudadanos de acuerdo con el Protocolo firmado entre la Junta de Castilla y León y los respectivos Ayuntamientos.

CVE: BOCCL-11-014508

En el caso que nos ocupa, hay que tener en cuenta que, según lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 9/2018, de 20 de diciembre, de transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León, *"todos los incrementos de servicios de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general adicionales a los previstos en los instrumentos de planificación y coordinación de la presente ley, así como las posibles bonificaciones o exenciones tarifarias solicitadas o establecidas por cualquier Administración Pública, habrán de ser financiados por quien las solicite o establezca".*

De acuerdo con ello, la Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de castilla y León ha actuado de manera proactiva para dar respuesta a la mayor brevedad posible a la demanda del Ayuntamiento de Renedo de Esgueva relativa al aumento de expediciones en la ruta Renedo-Valladolid:

– Con fecha 13 de marzo de 2025 tiene entrada en la Dirección General de Transportes y Logística, solicitud del Ayuntamiento de Renedo de Esgueva relativa al aumento de expediciones en la Línea VACL-159 concretamente en la ruta: Renedo-Valladolid, dando traslado al Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital de Valladolid para la gestión del expediente en lo que a él le compete.

– Con fecha 17 de marzo de 2025, de acuerdo con artículo 11 de la Ley 9/2018, de 20 de diciembre, de transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León, el Servicio Territorial de Valladolid ha dado trámite de audiencia a la empresa concesionaria, AUTODIVAL S.L.

– A este requerimiento, con fecha 11 de junio de 2025, la empresa adjudicataria AUTODIVAL, emite un informe señalando una valoración con cuestiones tanto técnicas como económicas.

– Finalmente, con fecha 4 de agosto de 2025, desde el Servicio de Planificación y Gestión del Transporte Público de Viajeros, se da traslado, a los efectos oportunos, al Ayuntamiento de Renedo de Esgueva, de las condiciones formuladas por la empresa Autodival S.L.

Valladolid, a 27 de agosto de 2025.

EL CONSEJERO DE MOVILIDAD
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL,

Fdo.: José Luis Sanz Merino

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864